



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

20 AGO 2019

SALTA,

RES. H.N°

1268/19

Expte. N° 4556/17

VISTO:

La Resolución H. N° 1070/19 mediante la cual se acepta la renuncia presentada por el alumno Gustavo Navarro, como Becario de Formación en la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades;
y

CONSIDERANDO:

QUE en la mencionada resolución se consignó en forma errónea la fecha de renuncia, la cual corresponde que se enmiende.

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Res. H. N° 1070/19, por los motivos expuestos en el exordio, el cual quedara redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el alumno Gustavo NAVARRO, DNI 37.088.751, como Becario de Formación para desempeñar funciones en la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades, a partir del 01/05/2019."

ARTÍCULO 2°.-NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela de Historia, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal y publíquese en el Boletín Oficial.


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BUEBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa